



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3999/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3999/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] quien luego de haber subsanado prevención en fecha dieciocho de julio del presente año, ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Información sobre los profesionales de la salud del ISSS y han participado en las 12 ediciones del Diplomado de Atención Integral a la Tuberculosis financiado por el Fondo Global, administrado por el PNUD y ejecutado por el MINSAL: 1) Proceso de Selección interna del personal que participó, 2) Nombre del profesional/ nivel de estudio/ cargo laboral/ edición del Diplomado y 3) Copia de los Proyectos de investigación”**; Hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura del Departamento de Investigación y Docencia en Salud y el Departamento de Vigilancia Sanitaria del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la jefatura del Departamento de Investigación y Docencia en Salud informó que realizaron la búsqueda en sus registros sobre la selección del personal que participaría en los cursos de Tuberculosis, sin embargo informó que dicha gestión no se realizó a nivel de dicho Departamento.


Que con relación a la información requerida, la Jefatura del Departamento de Vigilancia Sanitaria informó que no se tiene registro de esa información, ya que los recursos han sido invitados directamente del programa de Tuberculosis del Ministerio de Salud y son ellos los que llevan dicha base de datos requeridos.

Que en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Declárese incompetente** este Instituto sobre la información solicitada por las razones expuestas en la presente resolución.

**Infórmese** a la solicitante que la institución competente para atender la información solicitada, es la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Salud, ubicada en: Calle Arce, N°827 San Salvador, con números telefónicos: 2591-7485 y 2205-7123, Correo electrónico: [oir@salud.gob.sv](mailto:oir@salud.gob.sv).

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
Oficial de Información ISSS

*“Con una Visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202